Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

227

Con los Sindicos Generales de los respectivos Pueblos donde se practique, intervengan en las dilig.s formalidades ó actos que se requieren con lo demas que expresa. Y entendido por esta Ciudad Acuerda se execute todo segun, y como por dichos Cavalleros Comisarios Sindico general y Abogado titular se expresa en el referido anterior dictamen, y evaquado practiquen el Informe que se requiere en dho particular.

R.l Cedula

Vio se en este Ayuntamiento una Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo firmada de D. Bartolome Muñoz su fecha en S. Ildefonso á Veinte y Cinco de Setiem.e ultimo por las que se manda enajenar todos los Vienes pertenecientes á Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion, y De Expositos, Cofradia, Memorias, obras pias, y Patronatos de Legos, poniendose los productos de estas Ventas asi como los Capitales de Censo q.e se redimiesen pertenecientes á estos Establecimientos, y fundaciones en la Caja de Amortizacion bajo el interes anual del tres por ciento la q.e ha sido Cumplimentada por esta Real Justicia. Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia.

Examen de Vinero

Vio se en este Ayuntamiento una Certificacion dada, y firmada por Juan Muchau, y Juan Bres Veedores de Panaderos en que expresan haver Examinado de dho